

JESVS,
MARIA, Y JOSEPH.

ORACION
EVANGELICA,
DEL VIERNES SEXTO
DE QUARESMA
A EL ILVST^{MO} CABILDO
DE LA
CIVIDAD DE SEVILLA,

EN LA CASA PROFESSA DE LA
Compañia de Jvsvs,
DIXOLA

*El Doct. D. Fernando de Aguilar y
Aragon, Cathedratico primero de Fi-
losofia, despues de Sagrada Theologia,
Doctõr en ambos Derechos, Protonota-
rio Apostolico, y Iuez Subcolector
de la Reverenda Camara
Apostolica.*

Dase à la Estampa en virtud de A-
cuerdo de la dicha Ciudad
de 15. de Março
de 1704.

IMPRESSO POR JUAN FRANCISCO
DE BLAS, IMPRESSOR MAYOR.

1827
MARIAN J. LORETTI

ORACION
EVANGELICA
DEL VIENES SANTO
DE ORO
A FAVOR DEL CABILDO
DE LA
CIUDAD DE SAN JUAN

EN LA CASA DE DON JUAN DE
CABRERA
A OCHO DE ABRIL DE 1827

Por el Sr. D. Juan de Cabreria,
Presidente del Cabildo,
y Sr. D. Juan de Cabreria,
Secretario del mismo.

En la Ciudad de San Juan,
a Ocho de Abril de 1827.

Por el Sr. D. Juan de Cabreria,
Presidente del Cabildo,
y Sr. D. Juan de Cabreria,
Secretario del mismo.

*APROBACION DEL Sr. DOCTOR D.
Thomas de Santos Nieto, Prebendado de la
Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarcal
de esta Ciudad de Sevilla.*

POr comission del señor Lic. D. Joseph Cachupin del Consejo de su Magestad, y su Alcalde del Crimen de la Real Audiencia desta dicha Ciudad, Juez de las Imprentas della, y su Reynado, he visto la Oracion Evangelica, que el Viernes sexto de Quaresma, predicò al Nobilissimo Senado de la Ciudad de Sevilla, en la Religiosissima, y Sapientissima Casa Professa de la Compania de Jesus, el Doct. Don Fernando de Aguilar y Aragon, Cathedratico de Filosofia, despues de Theologia, Doctor en ambos Derechos, ProtoNotario Apostolico, y Juez Subcolector de la Reverenda Camara de su Santidad, &c. con la atencion que se merecen sus aciertos, las eloquentes clausulas, y superiores conceptos que en el se contienen; y discurro, mas es la comission para mi enleñanga, que para la censura, pues los examinò su Autor con tanto rigor al concebirlos, que tomando se el trabajo de juzgarlos, solo me dexa el gusto de leerlos.

Y aviendo pasado esta Oracion por tan docta, y severa crisis, mereciendo la mas noble, y esclarecida aprobacion, por aver sido en presencia de tan Nobilissimo Senado, confieso estrañè el precepto que se me impone de censurarla, quando està tan executoriado con plausibles triunfos de ambas Cathedras, la estimacion con que viue el Orador, en el entendido aprecio de las Escuelas, pues confutando al señor Don Joseph Cachupin, que la Oracion era suya, no debia discurrir ser materia de censura, sino assumpto para la admiracion de la eloquencia; pero desvaneciose este escrúpulo, persuadiendome, à que sin duda, sabiendo su merced, que la precisa obligacion de la residencia en semejante dia, me embarazò el gusto de oyr-la, quiso agora anticiparme la fruicion de leerla, para que sin esperar dilaciones de el molde, lograsse yo, de tan gran Maestro la enseñanza en lo escrito, que à tantos comunicò la voz en el Pulpito.

Y como tan doctas, y soberanas atenciones suponen no aver en el Sermon proposicion sugerida à censura Christiana, ni politica, le imploran eficazmente la publica luz, para que se comunique à todos tan grande resplandor; y así es mi dicta.

dictamen , se le cōceda licēcia para que salga à
la noticia comun. Salvo meliori. Sevilla , y Abril
7. de 1704.

*Doct. Don Thomas
de Santos.*

LICEN-

LICENCIA.

E L Lic. D. Joseph Velez Cachupin, del Consejo de su Magestad, y su Alcalde del Crimen en la Real Audiencia desta Ciudad, que por ausencia del señor Alcalde D. Antonio Fernando Maria de Milan, Iuez Superintendente de las Imprentas, y Librerias de esta Ciudad, y su partido, despacho dicha comission, por lo que à ella toca doy licencia, para que por vna vez se pueda imprimir vn Sermon en Oracion Evangelica, que el Viernes sexto de Quaresma predicò al Ilustrissimo Cabildo desta Ciudad en la Casa Professa de la Compañia de Iesus de ella el Dr. D. Fernando de Aguilar y Aragon, atento à no contener cosa alguna que se oponga à las verdades de nuestra Santa Fè Catolica, y buenas costumbres, sobre que por comission mia à los siete deste mes diò su censura el Dr. D. Thomas de Santos, Racionero de la Santa Iglesia Cathedral desta Ciudad, la qual se ha de imprimir con esta licencia en el principio de cada Sermon, corrigiendose la dicha impresion con su original, en que esta el decreto para la dicha censura. Dada en Sevilla en diez dias del mes de Abril de mil setecientos y quatro años.

Lic. D. Joseph Velez Cachupin
y del Hoyo.

Por su mandado,
Juan Francisco Carrera.
Escrivano.
Censu-

CENSURA, Y APROBACION DEL Sr. DOCT.

D. Antonio de Flores y Leon, Colegial Mayor de Maesse Rodrigo, Vniuersidad de Sevilla, y en ella Cathedratico de Escripura, y en la Santa Iglesia de Theologia Moral, Theologo de Camara, Visitador general, y Examinador Synodal, que fue del Ilustrissimo señor Don Ambrosio Ignacio de Espinola y Guzman, Arçobispo que fue desta Ciudad, de piadosa, y venerable memoria, y al presente Canonigo de la S. Iglesia Metropolitana de Sevilla.

POr comission del señor Doctor Don Juan de Monroy, Governador, Provisor, y Vicario general de Sevilla, y su Arçobispado, y Canonigo de nuestra Santa Iglesia, he visto, y leído con singular gusto, y aplicacion de mi obediencia este Sermon, que con tanto acierto logró su Autor en el Nobilissimo, y Sapientissimo Theatro de su declamacion; y aunque no oí el progreso de sus discursos en su animada voz, es cierto respiran en su copia à su facundia, promptitud; y facilidad, pues como dixo San Cypriano: *Habent enim opera suas linguas, etiam tacente Autore;* y es destreza de su Artifice tales assumptos tan distantes, y tan distintos:

Apud Paul. dill. exeg. Hab.

vniformarlos à tan especiosa Oracion, cuyas consequencias; siendo el Norte Maria Santissima en sus Dolores invencibles al pie de la Cruz: *Stabat iuxta Crucem*, sola en pie, por su constancia inefable, quando todo el mundo estava caydo por su mali-

Orat. Eccl. f. Dom. 2 post Pas. cib. cia: *Iacentem mundum erexisti*, las saca, como lineas de tan sagrado centro, hàzia los Senados, à los Cabildos, à los Consejos, à la direccion de votar solo en defenfa de la justicia, y de la verdad, sin temer invasiones del interès, y miedo, que contagian la mayor libertad.

Y si en los terminos opuestos, mientras mas contiguos, reluce mas su contradicció, con feliz acierto la exalta esta idea, pues representa vn Concilio iniquo, vna Junta execrable, que por no perder su aumento, y conveniencia, se dexa arrastrar de su codicia, atropellando la mayor inocècia por el miedo mas cobarde de guardar justicia; y para desagravio de tanta maldad, nos propone la Nobilissima Ciudad de Sevilla tan justificada en sus decretos, tã considerada en sus votos, tan solícita del bien comun, como zelosa de sus Christianas ob-

servan.

servancias, para mantener en temor de Dios su Republica, como es testigo, sin lisonja, la practica de su obligacion, despreciando propios intereses por la comun reformation.

Muy contrario à este justo dictamen fue el cargo, que vn Orador discreto hizo à las ruedas de la Carroza de Ezeq.c.1. pues debiendo por la vigilancia de sus muchos ojos, y por el fin de su formacion, detener aquellas generosas Pias, y enfrenar sus orgullos arrogantes, porque no excediessen, ni se arrojasen, no solo no lo hizierõ, sino se iban tras ellas siguiendo el rumbo: *Cumque eleuarentur animalia, elevabantur pariter, & rotæ;* y lo discurria con primor hàzia las costumbres: por que las ruedas teniã el espiritu de vida: *Spiritus vitæ erat in rotis;* esto es, tenian espiritu de viuir, y en teniendo quien gobierna espiritu de viuir, mas quiere subir, que detener; en teniendo los que dominan espiritu de viuidores, como no pierdan el ascender poco se les dà de refrenar, llevandose tras si al riesgo el interese del mayor peligro.

Y en fin concluye, y enlaza su Autor deste Panegirico moral con el ornato, y geroglifico de las excelsas Armas desta celebre Ciudad,

siempre fidelissima à sus Reyes, y Monarcas, en su estraña lealtad, en su exquisita contribucion, como lo està practicando invariable con nuestro Catolico Rey, y Religiosissimo Monarca en tantas aclamadas influencias, sin primera, en su fee gloriosa hàzia su Principe sin segunda. Ni prescinde el discreto artificio desta planta Oratoria la vnion sin tregua de ambos Ilustrissimos Cabildos, tan verdadera-mente estrechos, como lo dizen los felizes exitos de su prosperidad, hecho de su siempre reciproca confiança; documento del grande Moyse con su hermano Aaron, que con la ocasion del incendio embiada del Cielo à los hijos de Aaron, se desazonò con su hermano por no venir sus hijos restantes à consumir, y comer la victima, q̄ mandaba la ley: *Lev. 10.* à q̄ satisfizo prudente Aaron, q̄ en tal tragedia abrasados sus hijos, y con el duelo de su funeral, no estrañara aver faltado à complacer à Dios en essa ceremonia, y con tan templada, y prudente disculpa, aunque tenia mucho que replicar Moyse cõ la ley del *Levit. c. 32* quedò muy satisfecho: *Quod audiens Moyses recepit satisfactiõem*; frutos preciosos de estar vnidos estos tan sublimes Estados, pues aun en la

ocur-

ocurrencia de diferencias, las convierte la satisfacion en concordias, pues en verdad, q̄ no lo bolviò à hazer afsi Moyfes, *Exo. c. 32.* cõ su hermano Aaron, quãdo exaltò el Bezerro para mētida deydad: pues por mas disculpas que le diò Aaron, estuvo inexorable Moyfes, que empuñadas las armas èl, y los suyos, hizieron tal matança de sacrilegos, y apostatas, hasta aplacar la ira de Dios, dando vna gran instruccion al Orbe Christiano, que en atravesandose dictamen contrario à la honra de Dios, y à su Religion, qualquiera liga remata en tragedia, qualquiera aliança fenece en desgracia. Y si esta eloquente Oracion incluye tan sanas doctrinas, y justos documentos à quien los leyere con sinceridad Christiana, pues como sintiò vn erudito: *Pro captu lectoris, habent sua fata libelli.* Soy de parecer, no contiene cosa disonante à los dogmas Catolicos, ni buenas costumbres. Sevilla, y Abril 24. de 1704.

Doñ. D. Antonio de Flores
y Leon.

Licen-

Licencia del Ordinario.

EL Doct. D. Iuan de Monroy, Canonigo en la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarcado desta Ciudad de Sevilla, Governador, Provisor, y Vicario general en ella, y su Arçobispado por el Excelentissimo señor Don Manuel Arias, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica Arçobispo desta Ciudad, y Arçobispado, del Consejo de Estado de su Magestad, mi señor, &c. Por la presente doyo licencia para que se pueda imprimir, è imprima vn Sermon, que en la Casa Professa de la Compañia de Iesus desta Ciudad predicò el Doct. D. Fernando de Aguilar y Aragon, al Ilustrissimo Cabildo, y Regimiento desta dicha Ciudad en la fiesta de los Dolores de Nuestra Señora, y Concilio, atento ha no contenerse en èl cosa que lo impida, sobre que ha dado su censura el señor Doct. D. Antonio de Flores y Leon, Canonigo en dicha Santa Iglesia, à quien cometi la vista, y examen de dicho Sermon, con tal que al principio de cada vno que se imprima se ponga esta licencia, y la dicha censura, y parecer. Dada en Sevilla à veinte y seis de Abril de mil setecientos y quatro años.

Doct. D. Iuan de Monroy.

Por mandado del señor Provisor
Fabian Alverto,
Notario.





NO DO

Iohann. Perez de los

na

Cuevan. f. Año de 1602. No.

fino deſaño; contra lo que caſtiga, lo que premia; contra lo que le moleſta, lo que le alivia.

Confirma oy eſte piadoſiſſimo eſtilo la Igleſia, juntando en eſte dia para ennoblecerlo contra el injuſtiſſimo, è inſiel empeño del Hebreo. Concilio cõtra la vida, y honra de Chriſto nueſtro Dueño, el Amantiſſimo, y leal aliento de MARIA. SANTISSIMA al pic de ſu Cruz, no menos empeñada en ſus alivios à coſta de dolores inmenſos; y nuevamente le acreditan nueſtras preſentes circunſtancias, quando al renovar la memoria del mas injuſto, el mas impio, y el mas ciego Cabildo, que ſe juntò en Jeruſalen contra Jeſus, previenen à ſu alivio à eſte Nobiliſſimo Cabildo Sevillano, que llama la Piedad, y la Religion à eſte Venerable Santuario de Jeſus, y ſu Santiſſima Compañia, que profeſſa ſu mayor gloria. Concurrencias ſon todas, que hazen ſin duda grande, y miſterioſo el dia, pero no menos dificultoſo el acierto, de quien las conſtruye.

Pero ſiendo el dolor el que primero busca el deſahogo de la voz; y ſiendo eſte paſſo, ò traſpaſo el mas tierno en la Vida de nueſtra Madre, eſte dolor de MARIA. SANTISSIMA en el ſymbolo de Jeremias, ſea el primero q̄ ofrezca clara à toda la idèa. *Cui comparabo te, aut cui aſſimilabo te filia Hieruſalem.* Què idèa, què ſymbolo podrè yo elegir, que declare por vn ſimil tu dolor, Señora? Què conſuelo podrè prevenir à tus dolores? *Cui exæquabo te, & cõſolabor te. Virgo filia Sion: X.* deſpues de biẽ diſcurrido, ſe explicò aſſi: *Magna eſt velut mare contritio tua.* El preſente dia de tus dolores, Señora, no hallo mas adequado ſymbolo, que me expiique, ſino el Mar; tan grande es tu dolor como el Mar; el Mar es tu idèa,

Thren. cap. 2

idea, y tu consuelo, *ex æquabo te, & consolabor te.* El Mar es tu dolor, y el Mar es tu alivio; èl à vn tiempo accifra, y consuela tus penas. Yo me explicarè, si èn tanto Mar halla pie el discurso para todas las circuntancias.

Es el Mar vna congregacion, ò colleccion de muchas aguas, esse nombre le diò el mismo Dios: *Congregationes aquarum appellavit Maria.* Amargas aguas, quiza porque separadas del firmamento, ò de aquellas superiores dignissimas aguas elevadas en el firmamento: *Et diuisit aquas ab aquis, quæ erant super firmamentum.* Què mas claro symbolo de los dolores de MARIA SANTISSIMA à quiè la crueldad dividiò de su Hijo, que se elevò sobre el firmamento, ò sobre aquel monte exaltado, como dixo David: *Et erit firmamentum in terrà in summis montium super extolletur super Libanum fructus eius;* dexandole à MARIA SANTISSIMA aquel gran dolor, que explicò la dolorosa voz del Mar, en pluma de Job, *Mare loquitur non est mecum;* diziendo la Divinissima lengua de aquella congregacion de aguas, ò de gracias, del Mar, ò de MARIA, alusion de San Bernardo, y San Bernardino: ay, que no està mi Hijo conmigo en mis brazos! Ay, que me le ha arrebatado la impièdad para sumergirlo en otro mar muerto de pafion, y ahogarlo entre fieras olas de tormentos! Deste dolor tomò MARIA SANTISSIMA su Nombre, como del passo mas sublime, y misterioso de su Vida, *Maria, idest amara,* dixo Geronimo. Ya viene bien medido symbolo el Mar al inmenso, y amargo pielago de los Dolores de MARIA,

Idea tambien el Mar à la injustissima collecciõ, ò concilio de oy; colleccion de Aguas, que entraron

Genes. I.

Ibid.

Psal. 71.

Iob. 28.

Psal. 68.

hasta la vida de nuestro Dios, segun David: *Intraverunt aqua usque ad animam meam*, que alteradas con el hinchado viento de su sobervia, y las obscuras sombras de su ignorancia, sumergieron entre injustisimos dictámenes, como entre negras olas de envidia, y crueldad, la vida, y honra de Christo nuestro Dueño, como el mismo dixo: *Veni in altitudinem maris, & tempestas demersit me*. Es interpretacion de S. Agustin, y el contextò de todo el Psalmo lo convence. Es, pues, tan grande, como el Mar el dolor de MARIA SANTISSIMA, para que se oponga Mar à Mar, y contra vn Mar, que le anega, halle otro Mar que en sus brazos le alivie.

Ibid. Aug. ibi

bid

Y contra aquel Mar hinchado, rebelde, y obscuro, recido, opone la Providencia otro Mar obediente, è ilustrado con clarisimos reflexos del Cielo, y que siendo sin margenes, oy se margina en este gran Templo. Y que Mar es? *Hoc Mare magnum, & spatiosum manibus, illic reptilia, quorum non est numerus*. Este Mar grande de extendidos brazos, è innumerable poblacion. El Cabildo Illustrisimo, de la siempre Noble, siempre Grande, y Leal Ciudad de Sevilla, Madre, y Patria mia. *Hoc Mare magnum*. Este Mar grande, que incluye como Capitulares suyos, tanto numero de Grandes de España, y tantos, que merecen serlo por su Nobleza, y heredada, y propria magnitud. Este Mar grande por su antigüedad, primitiva Corte de los Españoles Monarcas, de que quenta mas de 3700. años de antigua Grandeza. Este Mar grande, dõde han hallado siempre fidelisimo puerro sus Reyes, aun quando la vniversal tempestad tal vez le hizo vnico asilo: *In Mari via tua, & semita tua in aquis multis*. Siendo las espaciosas madexas de sus

17. m. 1792

Psal. 103.

35. del.

Psal. 76.

sus

fas ondas, *Mare speciosum manibus*; nudo, que le incluyeron, para que exclamasse, *no me ha dexado*. Este Mar grande, que nunca traspasò los margenes, que le puso la mas estrecha lealtad: *Terminum posuisti, quem non transgredientur*. Que nunca rebosa, por mas rios, que entren en èl, acogiendo se à sus amables senos las demàs avenidas de naturales, y estràgeras poblaciones: *Omnia flumina intrāt in mare, & mare non redundat*; que nunca se le reconoce defecto por mas que salgan, ò saquen de èl rios de copiosos caudales que le sangran: *Vnde exeunt flumina*. Este gran Mar, que tributa continuamente à su dueño, no solo en anuales rentas, y donativos, que el solo mas, que todos ofrece; sino que es el primero, que en las vrgencias de su Príncipe, y del Reyno derrama las riquezas todas, que incluye, siendo este el recurso mas prompto, como del Mar, dixo Christo al Príncipe de los Apostoles: *Vade ad mare, & iuuenies*; si ay vrgencia vè al Mar, y alli està seguro el socorro, no temas, que alli falte. Este Mar se vne oy en el estrecho de los dolores de MARIA SANTISSIMA con el Mar, que es su symbolo, para que en la junta destes dos Mares se ponga, como puso nuestro Fundador, el Non Plus vltra de amor leal, y grandeza, y se oponga vno, y otro al Mar muerto, ò coleccion infame de aguas del Concilio Hebreo, para gustoso desenojo de Dios.

Pero en què Mar entran à endulzar su amargura? A este Mar grande de la Compania de Jesus. A estas aguas, donde siempre està, y se desahoga el Espiritu de Dios: *Spiritus Domini ferebatur super aquas*, pues siempre en èl està, y campea el verdadero Espiritu.

Eccles. i.

Math. 15. 25

A Gen. i.

A esta colleccion de las aguas de la Sabiduria donde ha bebido tan excesivo número de Sabios : *Ommes sitientes venite ad aquas* ; y de donde como rios han salido tan Sabios Escritores , y Doctores , que han ilustrado todas las Vniversidades del mundo. A este Mar grande donde se han sumergido , y ahogado tantos Hereges Pharaones , como en el Mar Roxo, siendo siempre la primera la Compañia de Jesús, la que ofreció purísimas aguas de Doctrina , que angasen los Calvinos, Luteros, y Jansenios. Roxo Mar tambien por la sangre de tantos esclarecidos Martyres, que acompañaron en el martyrio à su Capitan Jesús, y que hazen apacible mezcla à lo candido de tantos Santísimos Confessores , brillando en este gran Mar el nacar, y el coral elevado, de fuerte, que pudo discurrirse ; habló à nuestro proposito San Cipriano : *O beatam Ecclesiam nostram, quam sic honor divina dignationis illuminat, quam temporibus nostris gloriosus martyrum sanguis illustrat. Erat in operibus fratrum candida, nunc facta est Martyrum cruore purpurea: floribus enim nec rosæ, nec lilia desunt. Hæc mare magnum.* A este gran Mar ; pero donde voy ! si al repetirle grandezas , me hago complice del error , que quizo à breve concha reduzir el Mar.

D. Cyprian.
Epist. ad
Mari. &
Caf.

Pero à què mar vengo yo à ofrecer el tributo de las aguas, que à el solo debo ! Mas tambien las Nubes tal vez se elean à llover à el Mar, y aquel espacioso seno de inmensas aguas no desdeña admitir las debiles gotas , que del salieron. Aliento grande me ofrece el Profeta Amos : *Qui vocat aquas maris, dominus, (ò como lee el Hebreo) Iehovah nomen est illi.* Llama, y eleva Dios, ò quien tiene el nombre de Iehovah, ò Jesús, las aguas del Mar, y dize S. Gerónimo, que

Amos. 5.

que para comunicarles dulçura : *Vocat aquas amaras, ut dulces faciat.* En si mismas estàn amarguissimas las aguas del Mar, quizá porque su desgracia las dividiò de la Compañia de las aguas superiores , ò cielo Christalino : *Et divisit aquas ab aquis, quæ erant super firmamentum.* No tendràn dulçura hasta que elevadas suban otra vez à la Compañia de este cielo. Allí si que tendràn dulçura, y utilidad. Elevado, pues, en feliz anuncio , à Cielo tan sublime , no desconfio se destilen con el fùego de la gracia en tan eficaz instrumento las aguas de la Evangelica Doctrina, si MARIA SANTISSIMA entre sus dolores no se niega à la intercession obligada de nuestra suplica. Ave Maria.

(§)



§. 2.

Collegerunt Pontifices, & Pharisæi Concilium.

Ioan. Cap. II.

Staba iuxta Crucem Iesu Mater eius. Ioan. 19.



El mas injusto Concilio , à el Cabil-
do mas impio; que nos refiere oy S.
Juan, que constaba de hombres tan
ignorantes; que por declaracion
del mismo, que presidia , y que los
tenia bien conocidos , nada sabian:

Vos nescitis quidquam; y que sobre ser ignorantes no
pensaron en lo mismo, que venian à resolver , *neque*
cogitatis. tan agenos de Religion; que el mayor in-
con-

conveniente les pareció creer en Dios: *Si dimittimus eum sic, omnes credent in eum*; y de tan vil, y medroso animo, que se dieron por perdidos, si contra ellos viniere el Exercito del Emperador: *Venient Romani, & tollent nos, suum locum, & gentem*, de cuya ignorancia, impiedad, y miedo resultò la resolucion de apartarlo de si entregandolo à los infieles para muerte de Cruz: *Ab illa die cogitaverunt, ut eum interficerent*; o pone la providencia otro leal, y finissimo Cabildo, de quien fia su defensa, y desempeño, por el claro symbolo de su empresa, y escudo decoroso de sus Armas, ideado, y Canonizado en el Evangelio de los dolores de MARIA SANTISSIMA, clausula felicissima de nuestras circunstancias.

Ioan. 19.

Vn Cabildo, Concilio, ò collecció halla en el mi discurso, q̄ consta de tres heroycos Sagrados Personajes: *Stabant iuxta Crucem Iesu Mater eius, & Soror Matris eius Maria Cleophe, & Maria Magdalene*. Dos hermanas son Maria Sãctissima, y Maria Cleophe, y aquella valerosa, è illustre Heroyna Maria Magdalena. En sus simbolicas significaciones, Maria Madre de Jesus, se interpreta *Stella Maris*, luz, y astro del Mar. Su hermana Maria Cleophe, segun S. Gerónimo significa, *Omnis gloria*, la verdadera gloria; y segun el mismo, Magdalena se construye Torre, siendo el mayor timbre con que las realça el Evangelio estar firmes junto à su dueño sin averle dexado jamàs, *Staban iuxta Crucem*, y encargarle Dios en premio de su fina asistencia à Maria el cuydado de su Reyno, y vasallos en el symbolo de Juan. Este es todo el Evangelio, que oy o pone la Iglesia provida contra el Hebreo Concilio.

Bolvamos aora los ojos à la empresa, y escudo lustro-

Ilustroso de nuestro Sevillano Cabildo. Consta de otra coleccion, ò Concilio de tres grandes hombres, Sanctissimos tambien, y tambien suyos. Dos hermanos S. Isidoro, y S. Leandro, y aquel gran Hebreo S. Fernando. En S. Isidoro Doctor grande de la Iglesia, Paisano nuestro se idèa la Estrella deste grande Mar, y la Sabiduria, segun el Propheta: *Qui ad iustitiam erudiunt plurimos, fulgebunt sicut Stella.* Y con gran razon, pues sobre ser tan sabio Doctor, fue el primero, que puso escuelas publicas de sabiduria en Sevilla, donde èl mismo fue el primer Maestro, y de tales Discipulos, como publican en Toledo los Ildenfensos, y los Braulios en Zaragoza. En su hermano S. Leandro nos dexò Dios toda nuestra gloria simbolizada en la verdadera Religion, que està es la mayor, y verdadera gloria, pues fue Leandro à quien debiò toda España desterrar los errores de Arrio, rayando por èl la gloria de la Religion, que obscurecieron forasteras sombras. En S. Fernando nos puso la providècia el symbolo del fortissimo valor, pues èl fue no solo la Torre, y Valuarte de nuestras defensas, sino de su alientò pendieron las gloriosas, y fuertes Armas conque se fundò nuestra Monarquia contra los inieles. Solo èl puede ser symbolo del valor, pues nunca fue vencido, y nunca cediò el passo, que adelantò su esfuerço contra sus enemigos. De donde resulta al Sevillano escudo la orla gloriosa, y el estremo mexor de aquella celebre madexa, que en mudo idioma hablado con mi Patria su Principe la ilustra diziendo: *No me ha dexado.* Ved, que puntualmente construye el Evangelio.

De aqui inferia yo, que siendo los principales injustissimos defectos del Hebreo Concilio la ignorancia,

cia, el impio error, y el miedo; gustoso le opone Dios este dia el Cabildo Sevillano, que en su empresa trae los verdaderos symbolos de la sabiduria la Religion, y el valor; siendo consecuencia de todo, que como de aquel injusto Concilio à la ignorancia, error, y miedo se siguiò dexar à Dios entregándole para la muerte; assi à la sabiduria, Religion, y valor de nuestro Illustrissimo Cabildo se promete nuestro Principe Soberano por consecuencia nueva executoria de la orla de nuestra empresa: *No me ha dexado.*

Señor, no ha de ser mi Sermon Panegirico, porque sobre ser especie de adulacion contra el gusto de Dios, è intencion de la Iglesia, especialmente en estos dias, aun la verdad fuera sospechosa en vn hijo; no serà tampoco reprehension de defecto alguno, cuya enmienda desseo, porque como dixo bien discreto Enodio: *Absurdum est, senatum reprehendere, ni se que aya que enmendar; ni ay hijo, que no tenga por muy hermosa à su madre.* Solo serà en la planta propuesta delinear, como quiere Dios à nuestro Cabildo para su desempeño; y para que digan verdad las Armas del Sevillano escudo, y que no diga Jubenal por el nuestro: *Stemmata quid possunt*, que de nada sirven los escudos, y empresas.

Iuben. sect. 8.

*S. Leon. ser.
II. de pas.
Domin.*

Pero tambien, dixo S. Leon, que no es libre al Sacerdote, en ocasion tan tierna, y vtil como esta, usurparle el debido officio del Sermon al pueblo: *Non est liberum Sacerdoti in tanto Dominicæ misericordiæ Sacramento fidelibus populis substrahere sermonis officium.* Y assi no debe tan numeroso Auditorio excluirse de empeño tan glorioso, è importante, como oponerse al sacrilego Cõcilio. Pues que remedio le darà aquel

aquel gran Principe , y General de la Santissima
 Compañia de Jesus San Francisco de Borja : *Remedium est quod convoces potentias tuas, & sensus, atque ser. 3. huius
 in eo actu præcipias, quod moriatur pro tranquillitate ser. 6.*

Reipublicæ vetus homo. Llamemos todos à Cabildo,
 à los Capitulares de la alma, que son las potencias, y
 los sentidos, y tomemos resolucion, de que en noso-
 tros viva el hombre nuevo, y muera el antiguo; que
 si por la culpa de Adan quedò el hombre ignorante: *Psal. 48.*

Non intellexit, comparatus est iumentis, si quedò im-
 pio, pues se quiso igualar à Dios, *eritis sicut dii*, y tan
 medroso, que huyò al eco solo de vna voz : *Vocem Gen. 3:*

tuam audivi & timui, si por heredarle la culpa al re-
 petirle decretamos la muerte de nuestro Dios, *rur-* *Ad Heb. 6*

us crucifigentes sibi met ipsis filium Dei; copiemos en
 nuestras potencias, y sentidos las nuevas imagenes de
 la Sabiduria, la Religion, y el valor, que ofrece entre
 sus dolores MARIA SANTISSIMA, y en su escudo
 el Sevillano Cabildo, y opongamonos a tan injulto
 decreto, oyendo para si cada vno lo que mi respeto-
 sa voz habla para todos, con quien à todos los repre-
 senta.

§. 3.

El primer defecto del injustissimo Cabildo de
 nuestro Evangelio fue la ignorancia, *vos nescitis quid
 quam*, aforrada en otra de no pensar en lo que con
 tanta priessa entran à resolver, *neque cogitatis. Quid
 faciratis?* Y lo primero, que pide Dios à el Sevillano
 Cabildo en la primera parte de su empresa tan sabio
 Doctor, es, que sepa, conozca, y medite lo que se ha
 de tratar, y de que se ha de tomar resolucion. Teniè-
 do tantos atributos, y tan estimables Dios para asis-
 tir à vn Cabildo vocca, que es Sabiduria: *Ego sapien-* *Eccl. 24.*

tia habito in Concilio ; pues aunque es Omnipotente , Grande , Inmenso , y Amante , lo que haze al caso para asistir en vn Cabildo es lo Sabio , y quien no lo fuere de lo que se ha de tratar injustamente se introduce a resolver. Dar resuelto su voto sin tener inteligencia de la materia que se trata , sin averla meditado , è informado se bien de quien la entiende , y la sabe , es el mayor defecto en vn Cabildo , porque es el origen de todos defectos y errores.

Si he de dezir lo que siento , Señor , nunca he mirado con estrañeza la ignorancia encogida , y muda , porque la miro como forçosa en esta vida ; pero si , ver , que resuelva , y vote con desahogo la ignorancia. Que estos hombres del Cabildo Hebreo ignorassen que Christo era Hombre Dios , no es tan estraño , pues para saberlo era menester fe Divina ; pero no sabiendolo , entre las bien fundadas dudas de que era mas que hombre por los prodigios que confiesan , *hic homo multa signa facit* , tanta priessa se den a votar , y resolver contra el , que les parezca , que ya tarda su voto. *Quid facimus?* O como lee el Doctissimo Sa Jesuita : *Quid moramur?* Què ay que detenernos ? Debiendo pensar bien en ello , y cotejar aquellas señales con sus escrituras , y salir primero de la duda , esto es lo que admiro , y lo que los perdió. Debian detenerse , pararse , y no caminar viendose ignorantes , y dudosos , y este es principio de sabiduria en vn Capitular , que entra en Cabildo llegando a materia dudosa , y que ignora.

Ican. 8.

Christo mi bien , quando se propuso luz de Sabiduria lo expreso bien claro : *Ego sum lux mundi , qui sequitur me non ambulat in tenebris* . Quien sigue la luz de

de la Sabiduria no anda, no camina en tinieblas. Reparese, que no dize, *non est in tenebris*, no està en tinieblas, sino expressa *non ambulat*, no anda, no camina. Son forçosas en esta vida algunas tinieblas; es noche este mundo inferior, y por mas que se previno, y erigió en el Cielo para la noche vna grande luz, *duo luminaria magna, lumine minus, ut praesset nocti*; ay cada mes por lo menòs dos dias de total obscuridad, que el Latino llama *Luna silente*; para intimar, que calle quien està en tinieblas. El que sabe mas, conoce, que ignora mucho, y no fue vano estudio el de aquel Sabio, que gastò su vida en saber, que ignoraba: *Hoc tantum scio, me nihil scire*. Pues la ciencia desta ignorancia sirva à vn Capitular para saber pararse, mientras ignora.

Aun los ignorantes Egipcios alcançaron parte desta ciencia en el mayor empeño de sus plagas. Dize la Escripura, que en vna de ellas en tres dias no se movieron de vn lugar: *Nemo movit se de loco, in quo erat*. Donde les cogió el castigo, alli permanecieron tres dias inmòbles. Sepamos, que castigo fue este, y sabremos la razon: *Facta sunt tenebrae horribiles in universa terra Aegypti tribus diebus*. Vnas espesas tinieblas que les ocultaron tres dias el Sol. Pues muy bien hizieron en no moverse; de qué avia de servir andar sin luz, y caminar obscuras, sino de dar por las esquinas, y no acertar con nada? Cuerdos anduvieron en ño moverse: *Nemo movit se de loco, in quo erat*. Mientras no ay luz paranse, y esperar la usando los medios de conseguirla. Y fue expresso aviso del mismo Christo al mejor Cabildo de sus Apostoles: *Ambulate dum lucem habetis*. Caminad mientras tuviereis luz; y siendo verdadero aquel

principio: *Exceptio firmat regulam in contrarium*. Decirles solo , que caminen mientras tuvieren luz, es decirles, que se pàren en faltando , porque solo servirà de trastornarlo todo caminar en tinieblas.

Psal. 81.

Pusose Dios à reconocer vn Cabildo de los que debiau ser Dioses, ò padres de la patria : *Deus stetit in Sinagoga Deorum*. Y al que xarse de su ignorancia *nescierunt, neque intellexerunt*, su mas culpable defecto lo explica assi: *Intenebris ambulant*, andan, y caminan en tinieblas; de donde se siguiò, que trastornarò los fundamentos del mûdo: *Movēbuntur omnia fundamenta terre*. Cotexad este *intenebris ambulant*, con lo que dixo Christo, *non ambulant intenebris*. No està la diferencia de buenos à malos Capitulares en aver, ò no aver tinieblas, que estas tal vez son forçosas ; si no encaminar, ò no caminar mientras duran. El malo camina, y lo destruye todo; el bueno , y el que es luz, como Christo, no camina, sino aguardando con dozilidad la luz, suple en dos passos luego lo que se parò. Lo que se parò el cuerdo caminante esperando el dia, suple despues con passos mas ligeros, mientras que el otro por apresurarse se perdiò de noche, y oy tiene mucho que desfandar , y pocas fuerças. Y esta no es solo ignorancia, sino vanidad. Assi lo dixo David: *Vanum est vobis ante lucem surgere*. Vanidad vuestra es, que deis en adelantaros à la luz ? No harà poco, quien acierte en rayando la luz : pues que vanidad es querer sin ella caminar? Como los impios Capitulares del Hebreo Concilio , que sin luz apresuran su resolucion : *Vos nescitis quidquam. Quid facimus?*

Psf. 126.

§. 4.

Acudieron à el comun recusso de la ignorancia, que

que fue seguir, sin entenderlo, el voto de Caiphaz: *Ab illa die cogitaverunt, ò como lee el Texto Arabe, ab illa hora consultaverunt de occisione eius.* Así que le oyeron se conformaron con su voto. Eitilo, en que se escusa la ignorancia por falta de experiencias en los negocios gravísimos, que suelen tratarse, y cree, que reinitiendo siempre à los mayores, ò mas antiguos, desembaraza su conciencia el nuevo, ò moderno. En verdad, que así lo hizieron los del Cabildo Hebreo, y lo erraron. Luego algo mas es menester? No ay duda; y lo dexò symbolizado la providencia en nuestro Sabio Doctor. Vna de las principales partes de la ciencia de nuestro San Isidoro, y à que ningun otro Doctor de la Iglesia aplicò su cuydado, nos demuestra las etimologias, y raizes de las voces, de que compuso vn eruditissimo libro. Y symboliza la obligacion, de vn Capítular, que ha de dar su voto sobre lo que otros han votado. en vn Cabildo; saber, y conocer de que raíz nace el voto, y la voz. Si reconocieran los del Concilio de oy la raíz del voto de Caiphaz, y de su proposicion, bien facilmente hallarian, se originaba de raíz infecta; el odio, y la embidia, pues conociendolo menos, lo alcançò à saber Pilatos: *Sciebat enim, quod per invidiam tradidissent eum.* Todo lo que vota la passion, sea la que fuere, debe mirarse como sospechoso; y por mas especiosos pretextos de que se vitta, teniendo viciada la raíz, todo estará infecto: *Si radix sancta, è rami,* dixo San Pablo: Santos, y Justos serán los ramos, si fuere santa su raíz: y por contrariò argumento de infecta raíz no ay ramo, que no sea injusto. Así la voz, y voto.

Aquel Cabildo, à que llamó Simeon, y Levi en

Ver. Ara-
hic. hic.

Ioan. 19.

Ad Rom. xi.

Si.

Gen. 19.

Lyra in
Ioan. 11.

Gen. 34.

Sichem fue tan iniquo, que su mismo padre lo abominò: *In Concilium eorum non veniat anima mea.* Dios me libre de Concilio, y Cabildo tan injusto. Y Lyra dize, que fue idea del Concilio de oy: *In figura huius prædictum fuit Genesis penultimo Simeon, & Levi in Concilium eorum non veniat anima mea.* Tan malos fueron sus votos? Busquemos el acuerdo en su libro. Pidioles el Principe de Sichem por esposa à Dina su hermana, juntaronse en Cabildo, y su voto fue, que se proporcionase à la alianza con la circuncision, que era el caracter de la verdadera Religion: *In hoc valebimus fæderari, si circumcidatur in vobis omnis masculini sexus.* Al oirlo se conformaron todos: *Placuit oblatio eorum.* A la verdad este voto parece muy conforme al gusto de Dios, que prohíbe la alianza con infieles, como en tantas leyes despues lo expresó. Ojalà, que experimenten su enojo, y su rigor los que se fian de tales alianças, dõde para vnirse, es menester separarse de la primera obligacion. Luego si el voto es conforme à la ley, como lo maldize el Padre, y como su Concilio symboliza à el peor del mundo, que fue el de oy?

No mas que por la raiz de que nació, explica el mismo Jacob: *Maledictus furor eorum, quia pertinax, & indignatio eius quia dura.* Su voto tuvo por raiz, y origen, no el zelo de la Religion, sino el odio, el furor, el enojo pertinaz, y cruel. Pues voto, que nace de tan infestas raizes, aunque parezca justo èl tendrá perniciosas consequencias, como sucediò con efecto. Y así à la raiz, y como etimologia de la voz, y voto ha de atender vn Capitular Sevillano, no solo para que siempre su voto tenga por raiz nobilissima à la razon, sino para saber, y conocer el voto que
oyc,

oye, y el voto conque ha de conformarse, pues si ignora estas etimologias no correspondē al Sabio symbolo, que le puso la providencia en vn San Isidoro, contra la ignorancia del injusto Hebreo Concilio, *vos nescitis quidquam.*

§. 5.

Pero que debieran hazer, para descubrir estas infectas raizes los del Concilio? Ya les notò el defecto el mismo Caiphaz: *Neque cogitatis*; no discurrieron antes, ni pensaron bien en ello, sino ignorantes sin prevencion, sin estudio, ò aplicacion à negocio tan grave entraron en Cabildo. Todo lo contrario ofrece à vn Sevillano Capitulador el symbolo de su Sabiduria vn S. Isidoro, cuya constante aplicacion tuvo por idèa la piedra del pozo, que veneramos cabada con la continuacion. Sobre vn doçil desseo de saber, debe tener vna sollicitud aplicada à los negocios, y como la sollicita abeja, que repasa las flores, para beber de cada vna el dulce jugo, disfrutando lo que cada vna puedè ministrarle à su Sabio, ò sabroso pannel; assi debe quien dessea acertar en su parecer, consultar los correspondientes libros, los inteligentes en cada materia, y en fin pensarla, y pesarla; y como dixo aquel gran Expositor, y General San Francisco de Borja convocar las potencias, y no solo los sentidos para resolver: *Remedium est, quod convoces potentias tuas.* Idea de la Sabiduria propone à la abeja el espiritu de Dios en su pequeñez: *Brevis involatilibus apes, & initium habet dulcoris.* Sea esta doctrina, no solo especial, sino comun à todos en el Concilio, ò junta de potencias, y sentidos para resolver, y para discernir el aparente bien del verdadero, que no engañe à nuestra resolucion el bien aparente; sin

Eccles. II.

Sap. 7.

descubrirle la raíz infecta por falta de aplicar el entendimiento, *neque cogitatis*. Me explicarè con el mismo symbolo de la abeja, que lo fùe siempre de Sabios, como se viò en Platon, y S. Ambrosio.

Salomon, à quien en sus tiernos años concediò el Cielo, que sus sentidos se governassen por el espíritu de Sabiduría, por este desseo de *faber: Optavi, & datus est mihi sensus, & venit in me spiritus sapientiae*, fùe consultado de la Reyna Sabà sobre bien dificultoso problema. Refierelo el doctissimo Juan Grithsec en el Sermón 47. Dispuso esta Sabia Señora dos muy parecidos Ramilletes de Flores; pero el vno obra todo de la naturaleza compuesto de flores verdaderas, el otro ficción, y remedo del arte de contrahechas flores, con tan aparente primor, que conjurándose con los ojos, juraba en sus pruebas el olfato. Mostròlos à Salomon para que señalasse su noticia à cada causa su efecto, sus flores à la naturaleza, y al arte sus remedos. Ya iban à resolver los sentidos à favor de lo aparente; pero el Sabio Principe aplicò el entendimiento para el voto. Mandòlos poner en sitio patente al registro de vnas abejas, y al punto volando vna de ellas, sin hazer caso del remedo, se puso sobre las flores naturales, sirviendo de indice à los dudosos sentidos del Rey para discernir de lo aparente lo cierto, y de lo verdadero lo fingido. No litigo la verdad del suceso, de que se hará cargo su Autor; solo me sirvo dèl para explicar mi asunto.

Suele vestir su voto la pasión de tales colores, y fùe el mundo adornar los bienes nocivos aparentes de tales, y tan apacibles pretextos, que inclinan del todo à los sentidos. Pues para que no arrastren el voto, y el sequito, convoquese el entendimiento, y

como la solicitud de la abeja por aver repassado las flores naturales sabe despreciar los remedos, ia aplicacion à los negocios, à las consultas, à los libros de su facultad, y à los medios, que pueden avivar la luz de la Sabiduria haràn vn Sabio Capitular , y vn docto Christiano, que sepa discernir lo fingido de lo verdadero, y que en la junta, y Cabildo de potencias, y sentidos, no arrastren los sentidos à las potencias, sino lleve tras si el justissimo impulso del entendimiento à los sentidos.

De la falta de esta aplicacion, *neque cogitatis*, nació en el Hebreo Concilio no conocer las señales mismas, que conficiàn : *Multa signa facit*. Las señales todos las ven, pero verlas no es conocerlas. Si atendieran à los prodigios de Christo nuestro Dueño, como señales, que representaban su innegable derecho à su Reyno, y su valor para defenderlos, vieran, como vemos nosotros, que toda la naturaleza se cõjura à su favor, que por èl pelean los vientos , y los mares, que en tan poco tiempo todo el mundo razonable le sigue, como ellos vieron, y no entendieron: *Ecce totus mundus abiit post eum*; y en fin, que sus obras todas, sus acciones , y viages son señales que à quien sabe conocer significan , que debe ser seguido, servido, y amado. Y como de aquella ignorancia nació en ellos oponerse al Reyno , y sequito de Christo su natural Señor, y nuestro, assi la ciencia, y conocimiento de nuestra lealissima Ciudad afiança vna lealtad la mayor, y mas fiel para no dexarle.

La fidedad constante de MARIA SANTISSIMA, nuestro canonizado symbolo en el passo de sus dolores, se monstrò en aquella firme elevacion con que estuvo junto à la Cruz: *Stabat iuxta Crucem Iesu*

Mater eius. Pero esse estar firme como estacion , y postura militar, dicen los Interpretes, symboliza vna Sabiduria, y conocimiento de Dios, y las circunstancias de su Reyno: *Stare dicimur in Dei contemplatione, scientiarum acquisitione, & omnium rerum circumspeditione*, dixo Bercorio. Y ya lo avia declarado el Espiritu Santo: *Iustus in sapientia manet sicut Sol nam stultus ut luna mutatur.* Como era Maria Santissima la mas Sabia, y la que mejor conocia à su hijo .no lo dexò en los peligros , y à pefar de tantos enemigos firme, leal, y estable le siguiò. Luego al conocimiento , y ciencia se debe la fidelidad de no dexarle. Y si aquel desgraciado Cabildo, por ignorante dixo , como refiriò Christo nuestro Dueño en su parabola: *Nolumus hunc regnare super nos* ; el nuestro por sabio conservarà la orla de su empresa: *No me ha dexado* siguiendo à su Patron, y symbolo.

Y permitaseme dezir, que lo afiança en la vtilissima circunstancia de juntarse en este Templo para assegurar, y lograr para todos la luz de la Sabiduria en la Sapientissima Compañia de Jesus, cuyo empeño siempre excluyò las tinieblas de la ignorancia. Así que el pueblo de Dios logrò la compañía de Josue , ò Jesus nave, faltò aquella nube, que guiaba al pueblo, y fue su gobierno la Arca del Testamento: *Ecce Arca fœderis domini. omnis terræ. antecedit vos.* Pues la nube, què se hizo? Oid vn grande ingenio Jesuita: *Nec esse erat, ut duce Iesu quidquid obscurum, & caliginosum erat recederet: Arca ergo dux constituitur.* Si empezó el pueblo à fer compañía de Jesus, como avia de durar nube, obscuridad, ò ignorancia, y todo serà luz con tal compañía, que tiene tan segura alianza con las letras, que los gravissimos Padres del Concilio

Berch. vers. stare.

Ecles. 27.

Josue 3.

eilio de Trento en sus instrucciones, para publica enseñanza intimaron, que donde huviera Jesuitas fueran los primeros elegidos: *Si reperiantur Jesuitæ, & Inst. Cœcil. teres preferendi.* Aquí, pues, asegura nuestro Ilustrissimo Cabildo la primera parte de su empresa, su leal Sabiduria, su firme conocimiento para no dexar à su Dueño à exemplo de MARIA SANTISSIMA Dolorosa, para mostrarse digna de su Patron, y empresa, y oponerse à la ignorancia del Hebreo Cabildo: *Vos nescitis quidquam.*

§. 6.

Al segundo impio defecto de aquel Sacriligo Concilio opusto à la Fè, y la Religion: *Si dimittimus eum sic omnes credent in eum.* Opone la providencia la segunda parte de la empresa de nuestro Sevillano escudo, que es San Leandro, primero Maestro de nuestra Religion, como idea de la Religion misma, desde Sevilla, por medio de su Arçobispo, y timbre San Leandro, se deribò la verdadera Religion à toda España contra los errores de Arrio, que eran, como los del Concilio del Evangelio, contra Christo mi bien, y su igualdad con el Padre; no è lo S. Juan Chrysostomo construyendoles la intencion de aquella voz *hic homo*, este hombre; y dize el Santo: *Hominem adhuc vocent, qui tantam deitatis eius demonstrationem acceperant.* Aun no le quieren confessar Dios igual à su padre, aviendo visto tantas pruebas de su deydad. Sobre este punto en lo substancial, què ay que dezir, donde todo es escneros la Religion? Ni en lo alegorico donde todo es finezas la lealtad à su Principe: El caracter proprio de España es la Fè, y la Religion, que serà Sevilla, à quien España la debió? Pues algo mas solicita Dios, quando el Concilio, ò

Chis apud Sa in Ioan- nem. 11..

Junta que se ve en sus armas qualere oponer al impio error del otro sacrilego Concilio.

Yo creia, que lo especial que solicita oy su fineza es lo mismo que creo, y venero, la mayor devocion, y aplicacion à los puntos que tocan à la Religion. La veneracion atenta en las Sagradas Juntas, que tienen por teatro los templos. Nos espera vna santa, y venerable semana, en que se renuevan executadas las sacrilegas resoluciones de este Concilio; asistirà el Cabildo Nobilissimo Sevillano à su representacion, despique lo atento, lo tierno, lo fiel, y lo devoto de nuestro Cabildo lo impio, y sacrilego del otro; y aunque esta sea doctrina comun à todo el pueblo Sevillano, especialissimamente gusta Dios que desempeñen los Capitulares, y Nobles Sevillanos la empresa que les diò provido su cariño. De los Senadores Romanos descriviò nuestro Español Seneca, que era vno de ellos, el modo de asistencia à sus Templos, y Sacrificios: *Si intramus in Ecclesiam composti, ad Sacrificium accesuri vultum sub mittimus, togam adducimus, & in omnem modestie speciem fingimur.* Entramos en los Templos compuestos, y decentes, quando se llega el sacrificio, fixamos en el suelo los ojos, traemos el mas grave, y mas decoroso traje, y por dezirlo en vna palabra, como que nos formamos de nuevo en Imágenes de la modestia con aquella sollicitud, con aquel cuydado que conviene à los que se miran en la presencia del Omnipotente Dios, y se presentan à la viãta de la mayor Magestad. O confusion nuestra, Catholicos! Esto vsaban Senadores Paganos al asistir al vano numero de sus fingidos Dioses. Què obligacion la nuestra al vnico, y solo verdadero Dios? Nuestro Religioso respeto no solo despicara à Dios de el impio, y sacrilego

Seneca. l. 7.

q. natur. c.

30.

de la vida

lego Cabildo, cuya resolución estos dias representa; sino para los mayores, y Padres de la Patria se asegura la grandeza, la Magestad, y decoro Real.

Ya están en posesion los veinte y quatro Ancianos de las Profecias de S. Juan, de venir à Sermones de Ciudad, no les interrumpamos su antigua prescripcion, no se si con novedad, dize San Juan, que asistieron à la representacion de vn Cordero muerto sentados en decorosos Tronos, y en sus cabezas con Reales Coronas de oro: *Supra Tronos viginti quatuor sedentes, & in capitibus eorum Corona Aurea;* pero el contexto me dexa vna gran duda. Quando estos Veintiquatros nobilísimos estavan sentados, y fixas sus coronas? Yo pruebo que nunca, con el texto mismo; todo el tiempo que la acorde musica de los Serafines ensalzaba la gloria de Dios, estavan postrados, y depuestas à los pies del Trono las Coronas: *Et cum darent illa animalia gloriam, & honorem, procidebant viginti quatuor seniores, & mittebant coronas suas ante Thronum.* Esta musica nunca cesaba de dia ni de noche, aunque tan buena, que no siempre el porfiar cantando lo han de conseguir los que cantan mal; *Et requiem non habeant die, ac nocte, dicentia, &c.* Luego nunca estavan sentados, y nunca tenían la Corona en la cabeza; pues siempre estavan postrados, y siempre las Coronas à los pies del Trono; no es pequeña la dificultad, pero dióme luz à la resolución, el doctísimo Alcazar, gloria de Sevilla, y de la Compañia de Jesus: aquel deboto obsequio de postrarse Religiosos, aquel reverente ademàn de poner sus Coronas à los pies del Trono, que era continuo, y sin interrupcion era asegurar lo decoroso de su asiento, y corona: no huvo mejor modo de explicar su dignidad, y puesto, que referir su humilla-

Apoc. 4.

Alcaz. hic.

ción:

cion debota, y su religiosa devocion.

O Veintiquatro Ancianos! O Capitulares! O Nobles! No està la autoridad en las Sillas, ò Tronos, ò asientos en los Templos, mientras refueñan los Divinos Oficios; no en la ceremonia magestuosa de los indicios de la dignidad, sino en la devocion humilde, el silencio modesto, y religiosa compostura; siéntense vanos, y sobervios los del Cabildo Hebreo, porque su Cabildo es contra Dios, y su religion: traten ellos con menosprecio à los Apóstoles, y à los que le creen, que en fin es concilio contra Jesus: *Collegerunt Concilium adversus Iesum*; pero vn Cabildo Catolico, vn Concilio Religioso à favor de Jesus ostenta quanto es, y vale en la veneracion del Templo, y de sus Sagrados Ministros: assi bendecirà el Cielo su dignidad, y estaràn fixos en el Trono, y canonizados los indicios de su real representacion.

§. 7.

Y no es la menor parte de la Religion, que ostenta nuestra empresa la vnion acordada de lo Secular, y Ecclesiastico, de que puede ser exemplar à las demàs Ciudades Catolicas; V. S. señor, obligado quizá de su mismo Escudo, donde lo Sagrado, y Real en acordada vnion se venera. Què bien parece al mundo, señor, què gustoso es al Cielo, que no se quede en representacion, y en el symbolo esta vnion de V. S. con el gravissimo, y por tantos titulos grande Ecclesiastico Cabildo en todas las Sagradas funciones publicas, y en los dictámenes los acuerdos concordados, para mayor lustre de los Religiosos obsequios, y Reales! No intimo cosa nueva; pero de parte de Dios doy las gracias, y exhorto à su continuacion, por el grave daño, que en otras partes ha causado escanda-

losa-

losamente la discordia, ò disonancia destas dos Nobilissimos instrumentos de la gloria de Dios. Florecera la Religion, y la jurisdiccion misma hara milagros al passo de su continuacion.

Tan feliz Vara, ò symbolo de jurisdiccion no vió el mundo, como la de Moyses, y Aaron; que prodigios nõ hizo al levantarse, *tolle virgam tuam*. Antes sola ella fue instrumento de los prodigios, como notan los Interpretres: *Nõ contingit Moysi, nisi in virgã signè facere*; venció, y deboró à sus enemigos: *Deboravit virgã Aaron virgas eorum*; floreció en el Santuario à despecho de muchas infructuosas: *Invenit germinasse virgã Aaron*; y con tal dicha, que assegura nuestro Español Abulense, que fueron eternas sus flores: *Satis rationabile est, quod credamus eam semper mansisset florentem*. Tal felicidad de Vara sin interrupcion! Y en que consistió su fortuna? La mejor razon, que hallan los Interpretres la aprendi del Doctissimo Cornelio à Lapide honra de la Compania de Jesus. Tal fue la vnion de vna, y otra Vara, si huvo vna, y otra, que pareció identidad, pues muchos Doctores creen que fue vna misma. Pues si para el gobierno del pueblo de Dios se vnieron fraternalmente las dos Varas Eclesiastica, y Seglar, desuerte, que parecen vna sola, como no han de hazer milagros, como no han de florecer, y fructificar eternizando sus flores, y frutos, y vencer quantos enemigos se opusieren a su luzimiento!

Floreçerá, señor, hará milagros el Secular cuerpo, ò Vara con la fraternal vnion à la Eclesiastica. A esto obligò singularmente la Providencia à V.S. dandole por empresa esta misteriosa vnion. Estas dos

Exod. 3.

Abul. hic.

Cornel. in
Exod.

*Arist. his.
nat. lib. 12.*

membrudas partes, y de tan superior grandeza, que no tienen igual, vna à otra se sustentará, y conservarán su elevacion. En las Cicladas Islas, dize Aristoteles, que ay vna piedra llamada Tirrena, que mientras entera, y vnidas sus partes se mantiene elevada sobre las aguas; pero en dividiendose, se anega. O como estará elevada en este gran mar vna, y otra piedra para clave del arco, que sustente la gloria de Dios. Alcides nuestro fundador vnido al sacro doctissimo Atlante sustentò el Cielo, dize la Mitologia, y refiere Ovidio: *Hercule supposito sydera fulsit Atlas*. No falta Hercules, ni Atlante, dure en las operaciones esta vnion, como dura en el symbolo, y empressa, y se sustentara el Cielo de la Fè, y Religion.

*Ovid. Epif.
Deian.*

De aquí sin duda resultará nuevo realçe à la orla, y extremo de nuestro escudo, que intima la total vnion con nuestro Principe, pues debemos à nuestros enemigos, que sea punto ya de Religion nuestra invencible lealtad. Traen los enemigos gran mezcla de Hereges, y en su cuerpo monstruoso, no por el tamaño, sino por lo diverso de sus partes; muchas son mas enemigas de Dios, y de su Fè, que de nosotros: destruirà sus maquinas esta vnion Sevillana entre sí, y con su Principe.

*Ecl. in Antiph. Offic.
B.M.*

Enfalça à MARIA SANTISSIMA la Iglesia toda, porque ella sola destruyò todas las Heregias, y le pide, que se alegre, y como que consuele los demás dolores: *Gaude Maria Virgo cunctas hæreses sola interemisti in universo mundo*. Yo lo creo; pero deseo saber, quando, ò como fue esta vniversal destruccion de la Iglesia? Y yo lo discurria en nuestras circunstancias; no es otra cosa Heregia, que division de la Iglesia, y de su Cabeza Christo mi bien: *Hæresis, id est divi-*

divisio; pues para destruir quantas divisiones maquinò la malicia bastò la constante vnion de MARIA al pie de la Cruz sin dividirse ni materialmente de su Hijo ; dexò misterioso material para impugnar, convencer , y destruir à quantos se dividiesen , ò se parasen: *Fugientibus viris stabat intrepida* , dixo San Ambrosio; y San Anselmo: *Ipsa sola stabat in fide Iesu firma*; estaba tan inseparable , y firme , que tuvo fee para convencer la infidelidad de todos , y asì su constancia en no dexar à Christo nuestro Dueño dexò vn exemplar tan grande de no separarse del, que su fee, y Religion desquitò, y destruyò las Heregias todas en todo el mundo , y este sea consuelo de sus dolores: *Gaude, cunctas hereses sola interemisti in universo mundo.*

*Amb. in Cat.
Ansel. ibi.*

Ciceron dixo , que la Religion se instituyò para contener en su obligacion à los pueblos: *Ad continendos populos in officio instituta est Religio.* Sobrados exemplares ay de la barbara licencia , que la Heregia, y falta de Religion diò contra la obligacion de la lealtad. El Reyno dividido camina à su desolacion, dixo el mejor Politico Christo nuestro bien: *Omne regnum in se divisum desolabitur* ; que dize visio, mas nociva, que la Heregia! O como deben los esperar la desolacion de tan dividida alianza de nuestros enemigos! Nuestra vnion serà principio de su ruina, y la empreña que orla nuestro escudo , y publica el no me ha dexado, afiançará nuestras victorias.

Cicer. d. offi.

Y no envano viene nuestro Ilustriísimo Sevillano Cabildo à retocar los primores de su lealtad , y Religion à la gran Compañia de Jesus, jurada enemiga de la Heregia; que no estàn engañados, como dezis, en la mala voluntad, ò declarado odio, que le tienen

los Hereges; pues siempre ha sido la primera, que los ha conocido, descubriendo entre sus velos hipocritas, y la palacion de sus terrestres fabricas de Janseñitas, y Molivistas sus errores la primera este verdadero Zahori. Verdad, que sobre vna continuada experiencia canonizan tantas Pontificias Bullas; y aquel suito, que tuvo aquel gran Pontifice S. Pio V. Dominicano, al ver, que batiendo las puertas de Aviñon la Heregia, apartaron de sí a los Jesuitas, a que exclamò: *Vae Avinionis eiectis inde Iesuitis*. Desgraciado Aviñon sin Jesuitas, quando la Heregia la asalta. Esta es la atalaya de la Fè, ò como à ella con-seguridad se acoge la Religion, y lealtad!

Copia, pues, oy nuestra Religiosísima Ciudad de su Madre dolorosa, y su Padre en su empresa la constante, y leal Religion, que exécutorie la orla de su Escudo: *No me ha dexado*; haziendo punto de Religion, no solo la Divina Fè, que retoca su devocion, y vnion, sino su fidelidad a su Príncipe, juntándose à resolver, no solo no dexarle, sino a destruir el impio error del sacrilego, y Herético Concilio, que decreta medios contra la Fè: *Si dimittimus eum, sic, omnes crederent in eum.*

§. 8.

El ultimo defecto, que notamos del Hebreo Cabillo fue el vilísimo miedo, que mostraron del Exercito del Emperador: *Veniunt Romani, & tollent nostrum locum, & gentem*. Fue tal su miedo, que les privò del uso de la razon, explicò Lyra: *Pate t quod passio timoris subvertebat in eis iudicium rationis*. Era tan claro el derecho de Christo nuestro Principe, que sin perder el uso de la razon, no podian oponer-se a él, y no dudaban, dixo el gran Maldonado gloria

ria de la Compañia, la gran justicia, que le afsistia para el credito, à el que con tantas pruebas avia mostrado su razon, y cita por su opinion a S. Chriftotomo, S. Cyrilo, Teophilacto, y otros; pero el miedo, que tenian al Exercito del Emperador, y a sus aliados no les permitia votar conforme a su conciencia. Y proligue este gran Jesuita misterioso: *Reor, ne aliqui etiam nunc alicubi sint, qui locum, gentem que suam praeferant Christo.* Rezelo no aya todavia en alguna parte algunos, que obligados desse indigno miedo se refuelvan à dexar a su verdadero Príncipe Christo.

Mald. bic.

Por lo menos en Sevilla yo asseguro, que no los ay: antes provido el mismo Señor dispuso, que a este miedo indigno, y vilisimo se oponga la vltima parte de la empresa de nuestro Escudo Sevillano, vn S. Fernando idèa del valor, y que le dexò como en testamento con sus gloriosos despojos su espada victoriosa, y su imagen a los Sevillanos, para probar, que es providencia especial de Dios, que a aquel vilisimo, y medroso Cábildo, que le dexò, sirva de desquite nuestro valeroso Cábildo, que nunca le ha dexado.

Es el valor principalissima, y preciffa parte de vn Capitular Sevillano, para votar siempre conforme à su dictamen ilustrado con la ciencia, y la Religión. Ni la autoridad del que propone, ni el rezelo de perder su voto, por discurrir, que ya viene tomada la resolucion, ni el miedo de no hallar para otra ocasion suya parciales, ha de cerrar los labios à vn valeroso Capitular para callar la razò conocida, o abrirlos para votar contra su conciencia ilustrada, como en el Cábildo de oy, dixo Maldonado: *Reprignante De quoque sententia.*

De vn Cabildo que juntò Dios de sus Angeles Capitulares en el Cielo nos diò testimonio el Profeta Micheas al fin del 2. libro de los Reyes propuso la consulta Dios, y pidió à el primero su voto; dixolo, y preguntado otro Angel diò parecer contrario:

3. Reg. ult. *Dixit vnus verba huiusmodi, & alius aliter.* Para otro asunto pondera este lugar otro grande ingenio moderno de la Compañia de Jesus; pero la novedad de mi reparo es esta. Ignoraban los Angeles, que ya estaba tomada la resolucion? No, que bien conocen la eternidad de los Divinos Decretos. El primero à quien Dios consultò no seria sin duda el mas noticioso de su dictamen? Es cierto, pues, segun S. Dionisio, por la mayor immediacion à Dios, se regula la mayor ciencia. Pues como el segundo dà su voto en materia resuelta, y contrario al primero? Mas: Si el Profeta sabia la resolucion de Dios, y la de Acab, y que no solo avia de perder su voto, sino exponerse à gran riesgo por su valerosa libertad, para què lo prefiriere? De todo es vna sola la razon; porque era Cabildo del Cielo, y en tales Cabildos cada vno dize como debe lo que siente, sin poder dezir lo contrario, aunque le pierda el voto, aunque sea contra vn Angel, aunque sea contra todos, y tenga riesgo dezir la verdad, que esto es tener valor, y espíritu el que vota en vn Cabildo; y esto en vna certeza infalible, que serà en la humana sujeta à mudanças, y que ignoramos si la verdad espera algun sufragio para valerse del, y si està destituida, y sola la razon, y es garvo del valor ponerse de parte de vna tan digna Señora, que se halla sola, y destituida.

§. 9.

Pero lleguemos ya à la principal parte del valor, que

que à nuestro invicto Cabildo infunde su empreſſa S. Fernando. Quantos enemigos ſe declararon contra el derecho juſtiſſimo de Chriſto nuestro Principe, y natural Dueño en el Concilio? Los Principes, los Sacerdotes, los Pontifices, los Farifeos, que tropa de Aliados, que vniò el miedo de la exaltacion del Reyno de tan digno Monarca! S. Agustin dize, que aquellos infelizes Hebreos, que en el Concilio de oy ſe declararon contra Chriſto por temor de perderſe, ſe perdieron: *Temporalia perdere metuerunt & Aug. apud regnum caeleſte non cogitaverunt, & ſic utrumque ami-* *hic.*
ſerunt. El miedo no les dexò ver, dize eſte gran Doctor, que el Reyno de Chriſto vino decretado del Cielo por altiſſima, aunque no oculta providencia, à quien quiſiere conocerla, y por no perder lo que injuſtamente poſſeian, perdieron, aun lo que naturalmente les tocaba. El miedo en fin de perderſe los perdiò, y lo mas à que podia llegar el caſtigo conſultaron por remedio..

Indigno miedo (dize en eſte lugar; el Sapienſiſſimo Tirino, honra de nueſtra Compañia) hazer ofenſiva aliança contra Chriſto por temor del Ceſſar; y tenerſe por perdidos en aver admitido otro Rey, à quien tocaba el Reyno: *Quaſi qui rebellere vellimus, alio Rege præter Ceſarem designato.* Deſgraciada, è inſeliz humana aſtucia, proſigue el miſmo, ò que à tu coſta te engañaſte al perſuadirte libre del ſuſto de perderſe, revelandote contra quien ſolo podia conſervarte. *Vah miſeram carnis prudentiam, qui te tua que ſalva fore non credis, niſi illo læſo, per quem ſalva reddit poſſunt.*

Que libre de tan indigno miedo representa à ſu Cabildo la valeroſa empreſſa de vn S. Fernando! En
 las

las circunstancias, y dichosas señales, que aun los enemigos no niegan: *Hic homo multa signa facit*; aun no es menester todo el valor symbolizado de nuestra Ciudad contra enemigos, que juntò el miedo, y que lo aumentaran sin duda à vista de señales tan evidentes, y que lo son de mayores victorias. Yo me explicarè.

Quando llegaron à executar la resolucion deste Concilio los mismos con mucha amada gente, y diferentes Aliados, Tropas del Emperador, y los Hebreos, mi P. S. Pedro èl solo cerrò contra todos con intrepido valor, y empezando por vna llevada traza de no dexar oreja en su lugar: *Petrus habens gladium eàuxit eum, & percussit*. Raro valor de Pedro contra tantos enemigos Aliados de diversas Religiones, ò Sectas de diferentes genios, y esfuerzos, que no podia tener conocidos! En què se fundò su confiado valor? Veamos lo inmediato del suceso. Toda aquella Armada Tropa, que se previno contra Christo nuestro Principe al soplo solo del aliento de su voz arribò perdida, y bolviò atràs descompuesta: *Abierunt retrorsum, & ceciderunt in terram*. Y nuestro benignissimo Principe acudiò à Celestial, y Divino socorro à favor de vn enemigo tan empeñado, que fue el que mas peligrò. Pues à vista de vno, y otro prodigio, como no avia de salir constante, è intrepido el valor de Pedro: si vè, que aun leve impulso del viento còmovido por la voz de Dios tal, y tanta Armada enemiga hueste buelve atràs postrada; y q à favor suyo se empeña el mismo perseguido Señor recurrièdo al poder Divino, como lo oimos en la Cruz: *Pater ignosce illis*.

O Profetico symbolo quanto encubres, y descubres.

bres. Infelices Aliados, no veis, que no vna, sino dos veces al impulso del viento, que milita por nuestro felicissimo Dueño: *Fælix onimicum fælix, cui militat Æther*; al impulso, digo, ò soplo de la boca de Christo jurado enemigo de los impios, ya es verdad, ya amenaza vuestra muerte: *Spiritu oris eius interficiet impium*, bolviendo atràs con arribada infeliz: *Abierunt retrorsum*. No atendeis, que la piedad de nuestro Monarca se vale de Divinos auxilios à favor de su mas empeñado contrario, probando aun tiempo, que no os teme, pues solicita vuestra restitucion, y que de su piedad no estàn essentos sus mas obstinados contrarios? Pues què obstinada ignorancia es temerle amigo, si aun à enemigos solicita vuestro remedio?

Con assombro escucha vna semejante accion de David S. Basilio de Seleucia. Oye el sonoro acèto de la Cytara de David para alivio de su enemigo obstinado Saul. *David tollebat Cytarã, & per autiebat manu sua, & Saul levius habebat*. Avia Dios desposeido del Reyno la Casa de Saul, y transferidola à la Casa de David, à quien tocaba por la Real descendencia de Judà. Se armò el embidioso de armas ofensivas contra David por diabolica instigacion, que contradazia la Divina voluntad: *Spiritus Domini nequam exagittabat Saul*, y en sus embidiosos empeños encontrò las iras Divinas, y sus amenazas. Al verlo en tan peligroso estado el Joben Rey, tomò la Cytara empeñandose à favor de enemigo tan declarado. O Clemencia profetica! (exclama este gran Doctor) *O Propheticam Clementiam! Non succenset invidenti, non odia in memoriam revocat. Quid hoc loquor? Ne signiter quidem Lyram præhendit sed tamquam benemerentem* 1. Reg. 16.
 Basi. Seleac.
 orat. 15.
 tem

tem curaturus properabat. Ni se irrita contra el envidioso enemigo, ni trae à la memoria sus antiguos odios. Pero què es esto para lo que hizo? Presuroso acude à la Cytara, y sollicita ansioso la salud como si fuera de vn benemerito de vn enemigo.

Què bien le llamò profetica Clemencia! Profecía fue de la piedad de nuestro Principe, que tanto dará que hablar à los siglos, copiada de tan Divino Original. Pues, como dize el grande Augustino, las señales; que confiesan oy sus enemigos: *Hic homo multa signa facit:* todas fueron efectos de su piedad: *Pertulit omnes infirmos eorum, curavit omnes languidos eorum, predicavit regnum cælorum.* Y fueron tales, que de aquí motivaron en su Concilio el voto de perderlo: *Excogitaverunt Concilium per dendi eum.* Ver, pues, tal valor vnido à tan generosa piedad, como no avia de infundir en qualquiera de los suyos valor para acometer èl solo à todos los enemigos, vencidos de la justicia, del valor, y de la generosidad?

Què mucho, pues, que à vista de tantas señales nuestra generosa Ciudad aya armado de tanto brio tantos hijos suyos en tercios tan luzidos; y que cada dia se esfuerçe mas à nuevos Regimientos, que resusciten otra vez la gloriosa memoria de sus Trajanos, y Teodosios hijos suyos, cuyas hazañas embelesaron al mundo, de los Fernandos, y Alfonsos, que nacieron en sus Alcazares, de vn Carlos V. hijo tambien suyo, pues de Sevilla salió animado, aunque todavia en el materno alvergue de la Señora Reyna Doña Juana, à quien su amor aunque legitimo infamò el juizio. Cada Sevillano serà en el valor vn Fernando, pues el Cielo se le propone por idea, y simbolo.

Y mas teniendo su natural valor tal exemplar oy en MARIA · SANTISSIMA, y sus Dolores. Què juzgais, dize Ambrosio, que haze MARIA junto à la Cruz de su Hijo? Desafiar la muerte, y sus peligros, porque siendo el primitivo Real Palacio, y Corte de nuestro Principe, que està en la Campaña de la Cruz, *Ambros. in Cat. D. Thae. hic.* se creyò obligada à exponerse à la muerte, por ayu- *Aula regalis etiam sua morte putabat se aliquid publico adiuturam muneri.* dar al bien de todo el Reyno: *Confiderose la primera Corte, y Real Palacio del dignissimo Principe, que con tanto valor saliò à campo abierto contra tantos enemigos, y juzgò preciffo exponer su vida con intrepido valor en su socorro. Faltò mano atrevida, que le hiriesse, dixo aquel gran Discipulo de la Sevillana Escuela, S. Ildes. S. 2 de Asunt.* *fonso, pero no valor para exponerse al riesgo: Para de Asunt.* *ta enim stetit, si non de esset manus percussoris.* O admirable valor hijo del amor, y la obligacion! O como eres canonizado symbolo de la primitiva Corte, y Real Palacio, Antiquissima Silla de nuestros Reyes! *Aula regalis etiam sua morte publico adiuturam muneri.* La mas obligada es à exponerse por su Principe à los riesgos; donde el Rey està, està su Corte primera. Vease, que es en todo la primera, la que tantos Titulos de primera tiene; y en la mas generosa parte, que es el valor.

Y què feliz presagio de aumentos valerosos ofrece esta circunstancia del valeroso Regimiento, y Compañia de Jesus! La espada valerosa del grande Ignacio Padre mio, Consagrada en las Aras de MARIA SANTISSIMA de MONSERRATE, indice fue, dize no menos, que el Concilio Tarraconense, de que se concebía aquel gran Patriarca en MARIA

Concil. Tar. SANTISSIMA: *Virgo Santissima in illo Sacro montis ferrati situ Sacrum concepit Ignatium.* Y siendo MARIA el Tabernaculo, donde se armò el mismo Christo para vencer al Demonio, como dixo Ricardo Victorino: *Christus cum diabolo pugnaturus in utero Virginis armaturam sibi aptavit,* alli se concibió tambien toda la Compañia de Jesus para fer el Regimiento mas valeroso de toda la Iglesia exercutoriado su valor en tan innumerables Martyres, que llevaron el nombre de Dios à lo mas remoto del mundo, aviendo sido mayores sus victorias de la infidelidad, que las perversiones, que ha logrado la Heresia en diez y siete siglos de la Iglesia, como refiere, y prueba Thomàs Bozio, y lo quenta entre las señales de nuestra verdadera Iglesia. Què bien consuena vn valor con otro, y quan seguro queda contra el vilisimo miedo del Hebreo Concilio, el valor de nuestra Ciudad symbolizado en vn San Fernando, afiançado el Tema de *no me ha dexado,* para desenojo de Dios, y despiq de aquel vilisimo miedo al Exercito del Emperador: *Venient Romani, &c.*

§. 10.

Concluido mi asunto en la construccion de la empresa symbolica, y Evangelios, solo resta bolver mi Oracion à V.S. Señor, con los recuerdos de su grandeza à los visos de su grande obligacion. Favoreció la naturaleza, y la gracia al Sevillano suelo sobre todos, como los menos interesados en su gloria confiesan: conozcalo el rendido agradecimiento, no la vana presuncion; antes tanto mayor seria, si lo huviera qualquier defecto de las tres vêtajas, que symbolizó la Providencia, y espera el mundo, quanto mayor es la Excelencia, conque la adornò, y frustradas sus esperanças mayor el rigor de sus enojos. Julio

Cæsar. de bell. Hisp.

Cæs.

Cessar, porque fue autor de nuestras mutallas tomó licencia de quejarse de los Sevillanos, y notarlos de ingratitud, como él mismo en sus Comentarios refiere. O qué diferente acreedor tenemos, en quien fue autor de todo, y autor tan liberal! Si tal vez para la vanidad nos hemos mirado en el clarísimo espejo deste grande mar, mirèmos ya à sus reflexos la grande obligacion à mayor recompensa. Así mirandose en el Cielo, y su autor, avivará la luz de la ciencia, el esplendor de la Religion, y las centellas del valor, que acredite el Sagrado symbolo, y estreche su influxo el nudo de nuestra nunca interrumpida lealtad.

Pero con todos habla la voz que se dirige à la cabeza. Convocado el Concilio, que intimò el gran General San Francisco de Borja, Catolico Auditorio, pongamos el remedio nosotros: *Remedium est, quod convoces potentias tuas.* Llame se al entendimiento para intimarle, que triunfe de la ignorancia à la luz clarísima de lo que debemos à vn Dios, que se permitiò reo de vn Concilio, para asegurarnos la effencion de nuestros delitos: à la voluntad, para que religiosamente dedique nuestras obras al credito de la Religion, y Fè, que professamos: al natural valor, para que se divinize à la presència de las victorias de nuestro Dios, venciendo la debilidad passada, con que creyendonos vencidos de nuestras pasiones perficionamos indecorosamente el rendimiento.

Y tu, Amabilísima Señora, entre tus dolores no olvides à tu Sevilla. Tuya la llamo, pues fue la primera de España, y aun del mundo, que enseñò à el resto de España la continua publica exaltacion de tu nombre por las calles. Tuya por el cordialísimo afecto,

que

que te professa; reparte, Señora , entre todos sus hijos, y tuyos el merito de tus dolores. De tu constante fabio conocimiento se derive à tu Sevillano Cabildo la continuacion de aquella luz, que dirige à los acier tos, de tu religioso amor , esmeros à su Religion , de tu brio esforçado , alientos à su natural valor , con que perpetue su empreña , no solo de no dexar sino asistir fidelissimo à su Principe, nuestro Amantissimo Rey Don Felipe V. cuya proteccion te pedimos todos en reverencia de tus dolores; pues en su felicidad se contiene la nuestra ; obre su razon los correspondientes efectos , y sientan sus enemigos , las Auxiliares Armas de tu proteccion, que à todos nos consiga la gracia, prendas de la Gloria,

Quam mihi, &c.

F I N.

